



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 28474-2016 MSM - DIAZ (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología ALICIA BEATRIZ DIAZ, DNI N° 17.705.405, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología ALICIA BEATRIZ DIAZ, DNI N° 17.705.405, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "FACTORES PSICOSOCIALES PROTECTORES Y DE RIESGO EN MUJERES EMBARAZADAS Y PUÉRPERAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ANTES O DURANTE EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR. RAUL FELIPE LUCINI";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 03/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología ALICIA BEATRIZ DIAZ, DNI N° 17.705.405, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Susana Elvira RIVOLTA
- Prof. Dr. Raúl Ángel GOMEZ
- Prof. Mgter. Gastón Gabriel GARIALDE (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

